

Radicación memorial actualización de crédito proceso 13001410500520220004100

Maicol Torres <maicol.torres@litigando.com>

Lun 9/05/2022 12:16 PM

Para: Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena
<j05lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Señores:

JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PERMANENTE DE CARTAGENA.

Mediante el presente, y en calidad de apoderado de la parte demandante **COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS** me permito radicar actualización de crédito, De conformidad con las prescripciones del Decreto 806 del 2020.

Proceso: Ejecutivo Laboral

Radicado: **13001410500520220004100**

Demandante: **COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS**

Demandado: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PORTEROS Y SERVICIOS GENERALES SIGLA COOPSERGE**

Cordialmente



Maicol Stiven Torres Melo
Abogado
Maicol.torres@litigando.com
Cel. 3118801837

Señor

JUZGADO 05 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES PERMANENTE DE CARTAGENA.

E.S.D

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	13001410500520220004100
DEMANDANTE:	COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS
DEMANDADOS:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PORTEROS Y SERVICIOS GENERALES SIGLA COOPSERGE

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO.

MAICOL STIVEN TORRES MELO, mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.160.842 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 372.944 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de abogado inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.**, persona jurídica que ostenta la calidad de representante judicial de **COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS** por medio del presente apporto la respectiva liquidación de crédito ordenada en el auto de fecha 25 de marzo de 2022 por parte del Juzgado, con la deuda actual a la fecha:

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL- FSP	\$ 443.833 \$ 0
TOTAL CAPITAL	\$ 443.833
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	\$ 645.900 \$ 0
TOTAL INTERESES	\$ 645.900
TOTAL DEUDA	\$ 1.089.733

**DEUDA HASTA 1994-04-01 AL 2021-01-30
TIPO DE PROCESO EJECUTIVO LABORAL.**

I. ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal de LITIGAR PUNTO COM S.A.S, con el fin de demostrar la inscripción del aquí memorialista.
2. Certificación actualizada por COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS.
3. Liquidación expedida por COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS.

II. NOTIFICACIONES

El suscrito las recibiré, en la Secretaría de su Despacho o en la Avenida Calle 19 No. 6-68 piso 11 de la Ciudad de Bogotá D.C. En el Correo Electrónico: maicol.torres@itigando.com Celular número: 3118801837.

Del señor Juez,

Atentamente,



MAICOL STIVEN TORRES MELO
C.C. No. 1.031.160.842 de Bogotá
T.P. No. 372.944 del C. S. de la J.

CERTIFICA QUE:
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PORTEROS Y SERVICIOS GENERALES
NIT: 900223612
DEBE A:
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LA SUMA DE:

COTIZACIONES OBLIGATORIAS - C.O. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL- FSP	\$ 443.833 \$ 0
TOTAL CAPITAL	\$ 443.833
C.O. INTERESES DE MORA C.O. (*) INTERESES FSP (*)	\$ 645.900 \$ 0
TOTAL INTERESES	\$ 645.900
TOTAL DEUDA	\$ 1.089.733

DEUDA HASTA 1994-04-01 AL 2021-01-30
TIPO DE PROCESO EJECUTIVO LABORAL.

POR CONCEPTO DE:

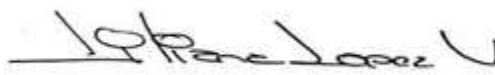
1. Cotizaciones a pensión obligatoria dejadas de cancelar de los afiliados, según liquidación detallada que se anexa
2. Aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.
3. Intereses de mora causados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la fecha de corte, según liquidación detallada que se anexa.
4. Intereses de mora sobre los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), según liquidación detallada que se anexa.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación se anexa liquidación detallada en la cual se discrimina por cada afiliado su número de identificación, los periodos que se encuentran en mora y los aportes insolutos COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PORTEROS Y SERVICIOS GENERALES NIT: 900223612

Por autoliquidación, COLFONDOS S.A se reserva el derecho de cobrar las deudas no cobradas anteriores y/o posteriores a la fecha de expedición este reporte.

La presente certificación se expide el 3 DE MAYO 2022.

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa presta mérito ejecutivo según lo establece el Artículo 24 de la ley 100 de 1993, Artículo 14 Literal H del Decreto reglamentario 656 y Artículo 5º del Decreto 2633 de 1994



DIRECTORA COBRO JURIDICO COLFONDOS S.A

(*) La tasa de interés moratorio se liquida con base en lo establecido en la Ley y la resolución 0498 del 29 de abril 2022

=====

EMPRESA:: NIT 900223612 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PORTEROS Y SERVICIOS GENERALES SI
LIQUIDACIÓN: 20220530 (INTERES SEGÚN LEY 1066 JULIO 2006 Y/O CIRCULAR EXTERNA 000003 MARZO 2013 DE LA DIAN)
RANGO DE PERIODOS: 19940401 a 20210130
INCLUIR PLAN. OTRAS AFPS : S Si
TIPO DE PROCESO CONCURSAL: 08 Proceso Ejecutivo

Tipo	Número id	Nombres y apellidos	Periodo	Salario	Cot. oblig.	Int. oblig.	F.S.P.	Int. F.S.P.	Total interes	Total deuda	Marcación Administradora
C.C	8965120	SOLAR ARROYO VALDOMERO	201403	616.000	95.275	216.800	0	0	216.800	312.075	
C.C	8965120	SOLAR ARROYO VALDOMERO	201409	616.000	98.560	209.900	0	0	209.900	308.460	
TOTAL PARCIAL					193.835	426.700	0	0	426.700	620.535	
C.C	79677336	ALVAREZ SERRANO JUAN CARL	201811	781.242	124.999	111.000	0	0	111.000	235.999	
C.C	79677336	ALVAREZ SERRANO JUAN CARL	201812	781.242	124.999	108.200	0	0	108.200	233.199	
TOTAL PARCIAL					249.998	219.200	0	0	219.200	469.198	
TOTAL DEUDAS					443.833	645.900	0	0	645.900	1.089.733	

NOTAS:

00001 PARA LA CANCELACIÓN DE LAS DEUDAS DEBE DILIGENCIAR UNA PLANILLA POR CADA PERIODO RELACIONADO.
00002 LA DEUDA GENERADA POR PAGOS EFECTUADOS A OTRAS ADMINISTRADORAS INCLUIDO EL SEGURO SOCIAL, CONTINUARAN EN CABEZA DEL EMPLEADOR HASTA QUE EL APORTE CORRESPONDIENTE SEA TRASLADADO A COLFONDOS.
00003 SI LOS IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) REFLEJADOS EN EL PRESENTE REPORTE NO CORRESPONDEN, POR FAVOR INFORMAR MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO, SELLADO Y FIRMADO, CON EL FIN DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y GENERAR NUEVAMENTE EL ESTADO DE CUENTA.
00004 TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PAGOS SE REALIZAN POR AUTO LIQUIDACIÓN COLFONDOS SE RESERVA EL DERECHO DE COBRAR LAS DEUDAS NO COBRADAS ANTERIORES Y/O POSTERIORES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE REPORTE

+++ FIN DEL REPORTE +++